

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 689 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

1 8 OCT. 2024

VISTOS: El Memorándum N° 02445-2024-DEGDRRHH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 10 de octubre del año 2024, disponiendo la proyección de Resolución Directoral sobre: "el término de SERUMS de la Odontóloga KELLY JHOANA CAVERO ARCON en la modalidad de SERUMS EQUIVALENTE en el Establecimiento de Salud de HUANCABAMBA (...)", en mérito a solicitud con Hoja de Tramite N° 08749, mediante el cual solicita la expedición de resolución de Termino de Serums.; y,

ONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar (TP) del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG), señala en cuanto al Principio de legalidad que, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante la Ley N° 23330, Ley que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento aprobado por Epreto Supremo N° 005-97-SA, y sus modificatorias, se crea el SERUMS y se establecen las pautas y procedimientos para su prestación y desarrollo;

Que, mediante PROVEÍDO Nº 017375- 2023-2, emitido por el Director General de la Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas, en el cual otorga al profesional en Ciencias de la Salud, Odontóloga KELLY JHOANA CAVERO ALARCON, una plaza para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) a partir del 01 de octubre del año 2023 al 30 de setiembre del año 2024, en el Centro de Salud de Huancabamba, distrito de José María Arguedas, provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurimac, en la modalidad de SERUMS EQUIVALENTE, Grado de dificultad 05;

Que, mediante documentos de Vistos presentado por KELLY JHOANA CAVERO ALARCON, de profesión Odontóloga, egresado de la Universidad Continental, con documentación anexada (constancias y reportes), acredita haber cumplido el Servicio Bural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el Centro de Salud de Huancabamba, distrito de José María Arguedas, provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, jurisdicción de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional Nº 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurimac II;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACREDITAR Y RECONOCER, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), realizado por KELLY JHOANA CAVERO ALARCON, identificado con DNI Nº 45839488, de profesión Odontóloga, efectuado desde 01 de octubre del año 2023 al 30 de setiembre del año 2024, en la modalidad de SERUMS EQUIVALENTE – Grado de dificultad 05, en el Centro de Salud de Huancabamba, distrito de José María Arguedas, provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, jurisdicción de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. D.G D.Ejec. Interesado

DR. PORFIRIO MUNOZVASQUE COP: Nº 23653 DIRECTOR GENERAL